

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenie y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 117.)

Gobierno Civil

Quintas.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos a los mozos del reemplazo de 1916, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan a continuación:

Bernabé Sainz González, hijo de Hipólito y Antonia, de Merindad de Valdeporres, número 2, residente en la Isla de Cuba.

Gumersindo Ruiz Peña, hijo de Marcos y Eugenia, de Merindad de Valdeporres, número 3, residente en la República Argentina.

Félix Sainz Ruiz, hijo de Antonio, de Merindad de Valdeporres, número 21, residente en la República Argentina.

Bernabé Sainz González, hijo de Hipólito y Antonia, de Merindad de Valdeporres, número 2, residente en la Isla de Cuba.

Ricardo Sedano Rodríguez, hijo de Eleuterio y Dolores, de Merindad de Valdivielso, número 1, cuya residencia, como la de los demás que se dirán, se ignora.

Felipe González Ruiz, hijo de Clemente y Rafaela, de Merindad de Valdivielso, número 6.

Ignacio Baranda Ruiz, hijo de

Eduardo y Basilisa, de Merindad de Valdivielso, número 8.

Francisco Fernández Rasines, hijo de Hermenegildo y Francisca, de Merindad de Valdivielso, número 9.

Rufino Peña Zorrilla, hijo de Santiago y Dominica, de Merindad de Valdivielso, número 15.

Juio Florentino Arnáez González, hijo de Florentino y Mercedes, de Merindad de Valdivielso, núm. 16.

David Ruiz Fernández, hijo de Nicolás y Polonia, de Merindad de Valdivielso, número 19.

Eduardo Maté Alonso, hijo de David y Dominica, de Merindad de Valdivielso, número 23.

Maximino Cantero Alonso, hijo de Joaquín y Lucía, de Partido de la Sierra en Tobalina, número 6.

Laureo Gómez Quintanilla, hijo de Tiburcio y Juana, de Partido de la Sierra en Tobalina, número 7.

Felipe García Salcedo, hijo de José y Estéfana, de Trespaderne, número 1.

Cirilo López Sainz, hijo de Celedonio y Martina, de Merindad de Sotoscueva, número 1.

Blas Ruiz Peña, hijo de Luis y Luisa, de Merindad de Sotoscueva, número 2.

Pedro Máximo Ruiz Gómez, hijo de Saturnino y Patrocinio, de Merindad de Sotoscueva, número 3.

Gil López Ruiz, hijo de Matías y Benita, de Merindad de Sotoscueva, número 4.

Narciso Gómez Gómez, hijo de Ildefonso y Juliana, de Merindad de Sotoscueva, número 5.

Teodoro Pereda, hijo de Marcelino y Sofía, de Merindad de Sotoscueva, número 10.

Adiás Pereda López, hijo de Santos y Saturnina, de Merindad de Sotoscueva, número 15.

José María Llarena Mazón, hijo de Bernabé y Margarita, de Merindad de Sotoscueva, número 19.

Jesús Zorrilla Mazón, hijo de Zacarias y María, de Merindad de Sotoscueva, número 26.

Miguel López Gómez, hijo de Valentín y Eugenia, de Merindad de Sotoscueva, número 29.

Argimiro Gómez López, hijo de Anselmo y Antonia, de Merindad de Valdeporres, número 8.

Herminio López López, hijo de Marcelino y Polonia, de Merindad de Valdeporres, número 30.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda a la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 24 de abril de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

Minas.

Habiendo sido renunciada por el interesado la mina nombrada «La Burgalesa», número 2525, de 28 pertenencias de mineral de hierro, sita en término de Villaespasa y Rupelo, registrada por D. Leopoldo Fernández Rámila, he acordado acceder a lo solicitado, por lo que se declara franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del Reglamento general de la minería.

Burgos 24 de abril de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

Comisión Provincial

Esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que en el día 14 de junio próximo, a la hora de las once y treinta minutos, tenga lugar, en la sala de sesiones de la misma, la subasta para la contratación de los acopios de piedra con destino a la conservación, durante el presente año, de las carreteras provinciales de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, de Roa a Encinas y Bajada de Roa, de Pradoluengo a Ibeas de Juarros, y de Aranda de Duero a Torresandino, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 57, correspondiente al día 9 de marzo último.

Burgos 24 de abril de 1916.—El Vicepresidente, Félix Berdugo.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Delegación de Hacienda

Deuda pública.

Venciendo en 15 de mayo próximo un trimestre de inscripciones de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 60 de los títulos definitivos de la emisión de 1900, 1902 y 1906, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizadas en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 17 del actual, la Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de mayo próximo se reci-

ban en esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la expresada Deuda y vencimiento, con las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación en esta Delegación de los cupones y títulos amortizados de la Deuda del 5 por 100 amortizable, se efectuará en una sola factura de los ejemplares impresos que facilitará gratis la Intervención de Hacienda de esta provincia.

2.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso», fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre que se amorticen.

3.ª Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego, y también las en que, por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso se exigirá á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para las de mayor cantidad ó número de cupones, sin incluir en ellas más que una sola serie. En cada línea no podrán ser facturados más que cupones de numeración correlativa.

4.ª Los cupones que carecen de talón no les admitirá la Intervención sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales confrontará el oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha oficina, que ha tenido efecto la comprobación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

5.ª Los cupones han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas y cuando se presenten títulos amortizados en diferentes sorteos se facturarán separadamente los de cada uno de ellos.

Esta Delegación de Hacienda recomienda á los presentadores de dicha clase de valores, tengan muy en cuenta las referidas advertencias, á fin de que la extensión de las mencionadas facturas se ajuste estrictamente á lo preceptuado, con lo cual

el servicio se realizará con las mayores facilidades y se evitará el retraso del pago de los valores que representen los indicados documentos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

El único aspirante presentado al cargo vacante de Fiscal municipal propietario de Quintanarraya es don Proto Sebastián Pérez.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 25 de abril de 1916.—Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Quintanilla San Garcia.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Francisco Martínez Sáez, no obstante encontrarse citado en forma legal se le ha instruido expediente con sujeción á lo prevenido en las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento, por cuyo resultado se le ha declarado prófugo con la condena consiguiente.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó á la Comisión mixta del citado prófugo.

Quintanilla San Garcia 18 de abril de 1916.—El Alcalde, Enrique Besga.

Alcaldía de Oña.

Formada el acta de recuento de la ganadería existente en este término municipal, cuyo resultado ha de servir de base al apéndice que ha de formarse para 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Oña 24 de abril de 1916.—El Alcalde, José Rojas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Cecilia.

Amaya.

Alcaldía de Cocolina.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes de este distrito en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana para la confección de los apéndices al amillamiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1917, se hace preciso que durante el término de 15 días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de cuantas alteraciones hayan sufrido en sus respectivas riquezas, en papel del sello de oficio ó reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos y acompañadas de los documentos que acrediten su transmisión, con la nota de haber satisfecho los derechos reales, advirtiendo que las que no se presenten en el plazo señalado no se tendrán en cuenta.

Cocolina 19 de abril de 1916.—El Alcalde, Pedro Rodrigo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla San Garcia.

Huérmedes.

La Sequera.

Villalbilla de Villadiego.

Respecto de rústica y pecuaria:

Santa Maria Tajadura.

Cubillo del Campo.

Villayerno Morquillas.

Merindad de Valdeporres.

Palacios de Benaver.

Respecto de rústica y urbana:

Castil de Peones.

Alcaldía de Solarana.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Solarana 17 de abril de 1916.—El Alcalde, Anacleto Martín.

Arriendo

de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Burgos.

D. Alvaro Palao y Neyra, Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia,

Hago saber: que los días señalados por los Recaudadores-Auxiliares para la cobranza voluntaria de las contribuciones del actual trimestre en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, son los que se detallan á continuación; debiendo prevenir á los contribuyentes que no hubiesen podido verificar el pago en los días señalados á cada municipio, que durante los cinco últimos días del mismo mes pueden solventar sus descubiertos en el domicilio de cada uno de los Recaudadores de las respectivas Zonas en que se halla dividida la provincia y se expresan á continuación.

Primera Zona de Burgos.

Capital, los días 1 al 25 de mayo.

Segunda Zona de Burgos.

Agés, día 14 de mayo.

Arroyal, 12.

Atapuerca, 7.

Barrios de Colina, 11.

Celadilla Sotobrin, 8.

Fresno de Rodilla, 16.

Galarde, 18.

Gredilla la Polera, 20.

Hontomín, 1.

Molina de Ubierna, 2.

Quintanaortuño, 8.

Quintanadueñas, 12.

Quintanapalla, 7.

Quintanilla-Vivar, 17.

Riocerezo, 9.

Rioseras, 6.

Robredo-Temiño, 9.

Rubena, 21.

Santovenia, 19.

Sotopalacios, 10.

Sotragero, 17.

Tobes y Rahedo, 3.

Ubierna, 4 y 5.

Urones, 15.

Villanueva Rio-Ubierna, 10.

Villafria, 13.

Villarmero, 13.

Villaverde-Peñahorada, 5.

Villayerno-Morquillas, 15.

Tercera Zona de Burgos.

Arlanzón, días 17 y 18 de mayo.

Cardeñajimeno, 12.

Cardeñuela Riopico, 14.

Castrillo del Val, 12.

Cueva de Juarros, 15.

Gamonal, 9.

Ibeas de Juarros, 15 y 16.

Orbaneja Riopico, 14.

Palazuelos de la Sierra, 10.

Salguero de Juarros, 16.

San Adrián de Juarros, 16.
Santa Cruz de Juarros, 15.
Urrez, 17.
Villamiel de la Sierra, 10.
Villasur de Herreros, 17 y 18.
Villayuda, 14.
Zalduendo, 18.

Cuarta Zona de Burgos.

Albillos, día 3 de mayo.
Aroos, 4 y 5.
Ausines (Los), 11.
Buniel, 3.
Cabia, 2.
Carcedo de Burgos, 7.
Cardeñadizo, 7.
Cayuela, 3.
Celada del Camino, 1.
Cubillo del Campo, 8.
Estépar, 1.
Mazuelo de Muñó, 2.
Modúbar de la Emparedada, 6.
Hontoria de la Cantera, 8.
Quintanilla-Somuñó, 1.
Renuncio, 13.
Revillarruz, 13.
Revilla del Campo, 9.
Saldaña de Burgos, 6.
San Mamés de Burgos, 11.
Sarracín, 6.
Villagonzalo-Pedernales, 4 y 5.
Villalbilla junto a Burgos, 10.
Villariego, 6.
Villavieja, 1.

Quinta Zona de Burgos.

Avellanosa del Páramo, día 5 de mayo.
Celadas (Las), 19.
Frاندovinez, 2.
Hormaza, 11.
Hormazas (Las), 1.
Hornillos del Camino, 11.
Huérmedes, 6 y 7.
Isar, 4.
Lodoso, 3.
Marmellar de Abajo, 22.
Marmellar de Arriba, 20.
Mansilla, 3.
Medinilla, 2.
Nuez de Abajo (La), 15.
Palacios de Benaver, 8.
Páramo, 22.
Pedrosa de Rio-Urbel, 6.
Quintanilla Pedro-Abarca, 17.
Quintanillas (Las), 18.
Rabé de las Calzadas, 16.
Rebolledas (Las), 20.
Ros, 12.
San Pedro Samuel, 5.
Santa María Tajadura, 18.
Santibáñez Zarzaguda, 9 y 10.
Susinos del Páramo, 14.
Tardajos, 23 y 24.
Tremellos (Los), 19.
Vilviestre de Muñó, 21.
Villagutiérrez, 21.
Villarmentero, 16.

Villorejo, 14.
Zumel, 3.

Zona de Aranda.

Aguilera (La), días 1 y 2 de mayo.
Aranda, 20 al 25.
Arandilla, 5.
Baños de Valdearados, 3 y 4.
Brazacorta, 5.
Calernega, 2.
Campillo de Aranda, 10 y 11.
Castrillo de la Vega, 17 y 18.
Coruña del Conde, 3.
Fresnillo de las Dueñas, 17.
Fuentelcesped, 1 y 2.
Fuentenebro, 17 y 18.
Fuentespina, 16.
Gumiel de Hizán, 22, 23 y 24.
Gumiel del Mercado, 3 y 4.
Hontoria de Valdearados, 2.
Milagros, 5 y 6.
Oquillas, 18.
Pardilla, 4.
Peñalba de Castro, 3.
Peñaranda de Duero, 8 y 9.
Quemada, 4.
Quintana del Pidio, 11 y 12.
San Juan del Monte, 12 y 13.
Santa Cruz de la Salceda, 15 y 16.
Sotillo de la Ribera, 5 y 6.
Torregalindo, 8.
Tubilla del Lago, 1.
Vadocondes, 8 y 9.
Vid (La), 7.
Villalba de Duero, 15.
Villalbilla de Gumiel, 5.
Valdeande, 1.
Villanueva de Gumiel, 6.
Zazuar, 5 y 6.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 2 de mayo.
Arraya, 4.
Bascuñana, 12.
Belorado, 9, 10 y 11.
Carrias, 6.
Castil de Carrias, 6.
Castildelgado, 12.
Cerezo de Riotirón, 17, 18 y 19.
Cerratón de Juarros, 3.
Cueva Cardiel, 2.
Espinosa del Camino, 5.
Eterna, 15.
Fresneda de la Sierra, 16.
Fresneña, 11.
Fresno de Riotirón, 9.
Garganchón, 6.
Ibrillos, 13.
Ocón de Villafranca, 3.
Pineda de la Sierra, 16.
Pradoluengo, 24, 25 y 26.
Puras de Villafranca, 1.
Quintanalaranco, 7 y 8.
Rábanos, 15.
Redecilla del Camino, 12 y 13.
Redecilla del Campo, 11.
San Clemente del Valle, 10.
Santa Cruz del Valle, 8.

Tosantos, 1.
Valmala, 8.
Viloria de Rioja, 13.
Villaescusa la Sombria, 4.
Villafranca Montes de Oca, 4 y 5.
Villagalijo, 10.
Villalbos, 2.
Villalómez, 5.
Villambistia, 1.
Villanasur Rio de Oca, 3.
Villorobe, 16.

Primera Zona de Briviesca.

Aguilar de Bureba, día 1 de mayo.
Bañuelos de Bureba, 11.
Barcina de los Montes, 5.
Berzosa de Bureba, 13.
Briviesca, 23, 24 y 25.
Busto, 9 y 10.
Camenó, 11.
Carcedo de Bureba, 16.
Cascajares de Bureba, 1.
Castil de Peones, 19.
Cillaperlata, 3.
Cubo de Bureba, 11 y 12.
Frias, 3 y 4.
Fuentebureba, 1.
Galbarros, 20.
Grisaleña, 6.
Monasterio de Rodilla, 7 y 8.
Navas de Bureba, 5.
Prádanos de Bureba, 18.
Quintanaález, 8.
Quintanavides, 6.
Quintanillabón, 12.
Quintanilla San García, 8 y 9.
Reinoso, 12.
Rojas, 17.
Rublacedo de Abajo, 15.
Salinillas de Bureba, 13.
Santa María del Invierno, 6.
Santa Olalla de Bureba, 7.
Solduengo, 4.
Vallarta, 10.
Vegas (Las), 3.
Vid de Bureba (La), 1.
Vileña, 2.
Zuñeda, 5.
Partido de la Sierra en Tobalina, 2.

Segunda Zona de Briviesca.

Abajas, día 8 de mayo.
Aguas-Cándidas, 15.
Barrios de Bureba, 9.
Bentretea, 16.
Cantabrana, 17.
Castil de Lences, 18.
Cornudilla, 4.
Hermosilla, 11.
Lences, 19.
Oña, 2 y 3.
Padrones de Bureba, 20.
Parte de Bureba (La), 21.
Pino de Bureba, 10.
Poza de la Sal, 6, 7 y 8.
Quintanarruz, 23.
Rucandio, 22.
Salas de Bureba, 5.

Solas de Bureba, 13.
Terminón, 14.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuegra, días 1 y 2 de mayo.
Balbases (Los), 6 y 7.
Barrio de Muñó, 5.
Belbimbre, 5.
Cañizar de los Ajos, 10.
Castellanos de Castro, 13.
Castrillo de Murcia, 7.
Castrillo Matajudios, 18.
Castrogeriz, 19 al 21.
Citores del Páramo, 10.
Grijalba, 3.
Hinestrosa, 8.
Hontañas, 13.
Iglesias, 12.
Itero del Castillo, 4.
Melgar de Fernamental, 9 al 11.
Omillos junto a Sasamón, 9.
Padilla de Abajo, 1.
Padilla de Arriba, 1.
Palacios de Riopisuegra, 2.
Palazuelos de Muñó, 16.
Pampliega, 9 y 10.
Pedrosa del Páramo, 5.
Pedrosa del Príncipe, 14 y 15.
Revilla Vallegera, 2 y 3.
Sasamón, 7 y 8.
Tamarón, 12.
Vallegera, 4.
Valles, 1.
Villaldemiro, 3.
Villamedianilla, 4.
Villanueva de Argaño, 11.
Villaquirán de la Puebla, 17.
Villaquirán de los Infantes, 5.
Villasandino, 12 y 13.
Villasidro, 6.
Villasilos, 8.
Villaverde Mogina, 16.
Villaveta, 4.
Villazopeque, 14.
Yudego y Villandiego, 6.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 23 de mayo.
Bahabón de Esgueva, 16.
Cabañes de Esgueva, 24.
Castrillo Solarana, 12.
Cebrecos, 12.
Ciadoncha, 8.
Cilleruelo de Abajo, 17.
Cilleruelo de Arriba, 21.
Ciruelos de Cervera, 19.
Cogollos, 10.
Covarrubias, 22 y 23.
Cuevas de San Clemente, 9.
Fontioso, 5.
Lerma, 14, 15 y 16.
Madrigal del Monte, 15.
Madrigalejo del Monte, 12.
Mahamud, 5 y 6.
Mazuela, 10.
Mecerreyes, 5.
Nebreda, 18.

Olmillos de Muñó, 9.
Peral de Arlanza, 5.
Pineda Transmonte, 4.
Pinilla Transmonte, 20 y 21.
Presencio, 9 y 10.
Puenteadura, 6.
Quintanilla del Agua, 13.
Quintanilla de la Mata, 3.
Quintanilla del Coco, 7.
Retuerta, 4.
Revilla Cabriada, 6.
Royuela, 4.
Santa Cecilia, 7.
Santa Inés, 1.
Santa María del Campo, 6 y 7.
Santa María de Mercadillo, 20.
Santibáñez del Val, 8.
Solarana, 18.
Tejada, 19.
Tordómar, 4.
Tordueles, 13.
Tórtolos, 20 y 21.
Torrecilla del Monte, 8.
Torrepadre, 7.
Torresandino, 18 y 19.
Valdorros, 11.
Villafruela, 22.
Villahoz, 4 y 5.
Villalmanzo, 15 y 16.
Villamayor de los Montes, 15 y 16.
Villangomez, 9.
Villaverde del Monte, 8.
Zael, 11.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 15 de mayo.
Ameyugo, 2.
Añastro, 6.
Ayuelas, 1.
Bozoo, 17.
Bugedo, 4.
Condado de Treviño, 7, 8 y 9.
Encio, 16.
Miranda de Ebro, 23 al 26.
Miraveche, 12.
Orón, 3.
Pancorvo, 11, 12 y 13.
Puebla de Arganzón (La), 5 y 6.
Santa Gadea del Cid, 17 y 18.
Santa María Ribarredonda, 10 y 11.
Valluércanes, 14.
Villanueva del Conde, 10.

Zona de Roa.

Adrada de Haza, días 16 y 17 de mayo.
Anguix, 3 y 4.
Berlangas de Roa, 12.
Boada de Roa, 11.
Cueva de Roa (La), 19.
Fuentecén, 7 y 8.
Fuentelisendo, 7 y 8.
Fuentemolinos, 20.
Guzmán, 3 y 4.
Haza, 21.
Hontangas, 14 y 15.
Hoyales, 11 y 12.
Horra (La), 1 y 2.
Mambrillas de Castrejón, 5 y 6.

Moradillo de Roa, 14 y 15.
Nava de Roa, 5 y 6.
Olmedillo de Roa, 9 y 10.
Pedrosa de Duero, 24.
Quintanamanvirgo, 9 y 10.
Roa, 21, 22 y 23.
Sar Martín de Rubiales, 1 y 2.
Sequera de Haza (La), 13.
Valcavado de Roa, 20.
Valdezate, 22 y 23.
Villaescusa de Roa, 18.
Villatueda, 16 y 17.
Villovela de Esgueva, 18 y 19.
Arauzo de Miel, 9 y 10.
Arauzo de Salce, 15.
Barbadillo de Herreros, 3.
Barbadillo del Mercado, 20.
Barbadillo del Pez, 17.
Cabezón de la Sierra, 1.
Campolara, 4.
Canicosa de la Sierra, 5 y 6.
Carazo, 6.
Cascajares de la Sierra, 7.
Castrillo de la Reina, 22 y 23.
Castrovido, 24.
Contreras, 9.
Espinosa de Cervera, 9.
Gallega (La), 4.
Hacinas, 22.
Hinojar del Rey, 6.
Hontoria del Pinar, 2 y 3.
Hortigueta, 24.
Hoyuelos de la Sierra, 6.
Huerta de Rey, 15 y 16.
Jaramillo de la Fuente, 7.
Jaramillo Quemado, 5.
Jurisdicción de Lara, 3.
Mambrillas de Lara, 1.
Mamolar, 7.
Monasterio de la Sierra, 1.
Moncalvillo, 2.
Monterrubio de la Sierra, 4.
Neila, 8.
Palacios de la Sierra, 11 y 12.
Pinilla de los Barruecos, 18.
Pinilla de los Moros, 2.
Quintanalaria, 11.
Quintanar de la Sierra, 9 y 10.
Quintanarraya, 6.
Rabanera del Pinar, 4.
Revilla (La), 5.
Riocavado de la Sierra, 5.
Salas de los Infantes, 24 y 25.
San Millán de Lara, 22.
Santo Domingo de Silos, 19 y 20.
Tinieblas, 22.
Torrelara, 11.
Valle de Valdelaguna, 16 y 17.
Vilviestre del Pinar, 7.
Villaespasa, 10.
Villanueva de Carazo, 8.
Villoruebo, 12.
Vizcainos de la Sierra, 6.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 13 de mayo.
Alfoz de Santa Gadea, 1.
Bañuelos del Rudrón, 5.

Cernégula, 20.
Escalada, 4.
Gredilla de Sedano, 7.
Masa, 19.
Moradillo de Sedano, 14.
Nidáguila, 13.
Orbaneja del Castillo, 6.
Pesadas de Burgos, 12.
Pesquera de Ebro, 17.
Piedra (La), 1.
Quintanaloma, 15.
Quintanilla-Sobresierra, 18.
Sargentos de la Lora, 3 y 4.
Sedano, 22.
Tablada del Rudrón, 6.
Terradillos de Sedano, 2.
Tubilla del Agua, 8.
Valdelateja, 16.
Valle de Hoz de Arreba, 8 y 9.
Valle de Zamanzas, 5.
Valle de Valdebezana, 11 y 12.
Valle de Manzanedo, 2.
Villaescusa del Butrón, 23.
Dobro ó Los Altos, 9, 10 y 11.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 2 de mayo.
Amaya, 7.
Arenillas de Villadiego, 20.
Barrio de San Felices, 14 y 15.
Barrios de Villadiego, 13.
Basconcillos del Tozo, 7 y 8.
Castrillo de Riopisuerga, 13.
Coculina, 19.
Cuevas de Amaya, 4.
Guadilla de Villamar, 15.
Humada, 11 y 12.
Montorio, 3.
Olmos de la Picaza, 1.
Rebolledo de la Torre, 2 y 3.
Rezmondo, 13.
Salazar de Amaya, 1.
Sandoval de la Reina, 11.
San Quirce de Riopisuerga, 5.
Santa María Ananúñez, 14.
Sordillos, 20.
Sotovellanos, 6.
Sotresgudo, 10.
Tapia, 17.
Tobar, 1.
Urbel del Castillo, 4.
Valcárceres (Los), 6.
Valle de Valdelucio, 8 y 9.
Villadiego, 22 y 23.
Villahizán de Treviño, 19.
Villalbilla de Villadiego, 13.
Villamartin de Villadiego, 10.
Villamayor de Treviño, 18.
Villanueva de Odra, 16.
Villanueva de Puerta, 16.
Villavedón, 8.
Villegas, 17 y 18.
Villusto, 9.
Zarzosa de Riopisuerga, 12.

Primera Zona de Villarcayo.

Merindad de Castilla la Vieja, días 6, 7 y 8 de mayo.

Merindad de Cuesta-Urria, 9 y 10.
Merindad de Valdivielso, 16 y 17.
Trespaderne, 1.
Valle de Tobalina, 2, 3, 4 y 5.
Villarcayo, 11.

Segunda Zona de Villarcayo.

Berberana, día 3 de mayo.
Junta de la Cerca, 4 y 5.
Junta de Oteo, 6 y 7.
Junta de Río de Losa, 8 y 9.
Junta de San Martín de Losa, 10.
Junta de Traslaloma, 11 y 12.
Junta de Villalba de Losa, 15 y 16.
Jurisdicción de San Zadornil, 18.

Tercera Zona de Villarcayo.

Espinosa de los Monteros, días 17, 18 y 19 de mayo.
Merindad de Sotoscueva, 22, 23 y 24.
Merindad de Valdeporres, 9, 10 y 11.

Cuarta Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 17 de mayo.
Bocos, 2.
Medina de Pomar, 18, 19 y 20.
Merindad de Montija, 3, 4 y 5.
Valle de Mena, 6, 7, 9, 10, 11 y 12.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de Instrucción.

Burgos 26 de abril de 1916.—El Arrendatario, Alvaro Palao.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL
DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

*Jefe de la Clínica de Cirugía general
del Hospital y Dispensario
de S. Julián y S. Quirce.*

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, pral. 5, 4

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-
Calvo, 18, pral.—BURGOS. 4

Al público en general.

El que suscribe hace saber que Restituto Martín (a) *El Sordo* ha dejado de pertenecer á la casa de los Sres. Ajuria y Aranzabal, de la Sucursal de Burgos.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento del público para que todo aquel que desee ó tenga algún asunto con dicha casa, se abstenga de hacerlo con dicho Restituto, para evitar los disgustos que por tal causa podrian ocasionarse.

Burgos 24 de abril de 1916.—Por los Sres. Ajuria y Aranzabal (S. A.), *Rufino Ortiz.*

IMPRENTA PROVINCIAL